

Facultad de Psicología
Sesión Ordinaria del 25/09/18
Hora 10:30

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE CARRERA DE LA FACULTAD DE
PSICOLOGÍA EN SESIÓN ORDINARIA DEL
25 de setiembre de 2018**

ASISTEN A LA SESIÓN:

DIRECCIÓN DE LICENCIATURA: Prof. Agda. Ana Luz Protesoni

Equipo de dirección: Asist. Andres Granese

ORDEN DOCENTE: Prof. Adj. Virginia Masse, Asist. Sandra Sena

ORDEN ESTUDIANTIL: María de Hegedus, Romina Borba

Directora del Depto. de la Enseñanza: Silvia Azambuja

Coordinadora del PROREn: Prof. Adj. Luciana Chiavone

Actas: Pablo Fernández

PREVIOS

1. Visto: el informe del Depto. de la Enseñanza, realizado a solicitud de Comisión de Carrera en sesión del 28/8/18, con respecto a la situación planteada en el período de exámenes de julio, referido a estudiantes que rindieron los mismos sin estar tildados por los funcionarios de Bedelía, y donde se registran los datos de 94 estudiantes (nombres, apellidos y números de cédula) que asistieron fuera de horario a rendir 17 exámenes de un total de 67 que se tomaron en el período respectivo,

considerando:

a) que en función de haber sido el primer período de instrumentación del mecanismo por el cual Bedelía realiza el llamado y los controles,

b) que dicha disposición no se encuentra aún en pleno conocimiento de todos los actores involucrados,

se resuelve:

notificar a los encargados de los cursos (Epistemología, Metodología General de la Investigación, Fundamentos de la Psicología, Articulación II, Psicología Social, Metodología Cuantitativa, Etica y Deontología, Articulación III, Problemáticas Contemporáneas de la Ps. Social, Articulación V, Clínica I y Neurobiología) y directores de institutos, del incumplimiento infringido a la normativa vigente y las dificultades que genera el no haberse atendido a la reglamentación,

se sugiere al Consejo de Facultad:

- a) ratificar el procedimiento implementado por parte de Bedelía, valorándolo de forma muy positiva por la efectividad lograda para el 74% de las instancias planteadas,
- b) dar por válida en carácter excepcional y por única vez la realización de los exámenes efectuados de los estudiantes que figuran en el listado informado por el Depto. de la Enseñanza. 5/5

2. Visto: el Proyecto de Visita Clínico entre la Universidad Diego Portales, Facultad de Psicología, Chile, y la Facultad de Psicología, UDELAR, del 12 al 16 de noviembre de 2018, cuyo referente es el docente Octavio Carrasco,

se sugiere:

- a) realizar la acreditación de la actividad a través de la elaboración de un formulario de Cooperación Institucional.
- b) notificar al docente mencionado. 5/5

3. Visto: el planteo formulado por la Coordinadora de Proren, Luciana Chiavonne, y la Directora del Depto. de Enseñanza, Silvia Azambuya, con respecto a la acreditación de los 40 créditos por el Módulo Prácticas y Proyectos de estudiantes que finalizaron su tránsito en el mismo durante los años 2017 y 2018,

considerando:

- a) que la exigencia de cumplir discriminadamente con 10 créditos de Practicas de Integral, 20 de Prácticas de Graduación y 10 de Proyectos responde a los ajustes al Plan,
- b) que se generaron dificultades en la instrumentación de tal medida,

se resuelve:

- a) que el Depto. de la Enseñanza controle la totalidad de los créditos al módulo (MPP 40),
- b) que en esa totalidad existan créditos por Prácticas y por Proyectos. 5/5

ORDEN DEL DIA

1. Visto: la solicitud de la docente Gabriela Prieto de primer prórroga de TFG de la estudiante Daniela Ricagno, CI: 4823310,

se resuelve:

- a) aprobar la solicitud mencionada,
- b) comunicar al Dpto. de la Enseñanza y notificar a las partes interesadas. 4/4

2. Visto: la resolución N° 42 del Consejo de Facultad de Psicología, con fecha 17 de setiembre de 2018, donde se solicita a la Comisión de Carrera de Grado que emita informe sobre la situación de cupos de las diferentes unidades curriculares,

se resuelve:

eleva informe de lo solicitado al Consejo de Facultad de Psicología en base a datos recabados y proporcionados por parte del Depto. de la Enseñanza. 5/5

3. Visto: la resolución N° 44 del Consejo de Facultad de Psicología, con fecha 17 de setiembre de 2018, donde se solicita a la Comisión de Carrera de Grado que trabaje en forma conjunta con el equipo docente de la UCO Herramientas de la Psicología Clínica para realizar ajustes necesarios a la bibliografía y así facilitar el acceso de los estudiantes a la misma,

se resuelve:

citar para el martes 2 de octubre a las 12 hs. a Comisión de Carrera de Grado a la responsable de la UCO Herramientas de la Psicología Clínica, o en su defecto, a la Dirección del Instituto de Psicología Clínica, y a representantes del servicio de fotocopiado del CEUP y de la Agrupación 58. 5/5

4. Visto: la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-000599-18, presentada por la estudiante Gimena García Brañas, CI: 4.878.699-9, las cuales fueron cursadas en la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo,

se sugiere al Consejo de Facultad:

a) aprobar la acreditación de la asignatura “Extensión Universitaria” por “Métodos y Herramientas Orientadas a la Extensión” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia,

b) aprobar la acreditación de la asignatura “Herramientas y Habilidades de Producción Académica” por “Herramientas para el Trabajo Intelectual” del Plan de Estudio 2013, por considerar el avance curricular,

c) aprobar la acreditación de la asignatura “Metodología de la Investigación” por “Metodología General de la Investigación” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia,

d) aprobar la acreditación de la asignatura “Epistemología” por “Epistemología” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia,

e) aprobar la acreditación de la asignatura “Metodología Cualitativa I” y “Metodología Cualitativa II” por “Métodos y Técnicas Cualitativas” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia,

f) no aprobar la acreditación de la asignatura “Metodología Cuantitativa I” por “Métodos y Técnicas Cuantitativas” del Plan de Estudio 2013, por no haber razonable equivalencia,

g) no aprobar la acreditación de la asignatura “Psicología Social” por “Psicología Social” del Plan de Estudio 2013, por no haber razonable equivalencia,

h) pase a Secretaría del Consejo a sus efectos. 5/5

5. Visto: la solicitud de reválida de materia, exp. 191150-000679-18, presentada por la estudiante Alejandra Elena Gagliardi, CI: 3.449.780-7, la cual fue cursada en el Centro de Posgrados, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Montevideo,

se sugiere al Consejo de Facultad:

a) no aprobar la acreditación de la asignatura “Posgrado de Especialización en Finanzas – Programa de Investigación” por “Herramientas para el trabajo intelectual” del Plan de Estudio 2013, por no corresponder acreditar por el grado cursos de posgrado,

l) pase a Secretaría del Consejo a sus efectos. 5/5

6. Visto: la solicitud de reválida de materia, exp. 191150-000994-18, presentada por la estudiante Eliane Fabiana Acevedo Ricarte, CI: 1.908.476-2, la cual fue cursada en la Facultad de Derecho, Universidad de la República, Montevideo,

se sugiere al Consejo de Facultad:

a) no aprobar la acreditación de la asignatura “Introducción a la Investigación” por “Metodología General de la Investigación” del Plan de Estudio 2013, por no haber razonable equivalencia.

b) pase a Secretaría del Consejo a sus efectos. 5/5

7. Visto: la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-000644-18, presentada por la estudiante Dahiana Karina Paz Martínez, CI: 5.017.690-0, la cual fue cursada en la Facultad de Derecho, Universidad de la República, Montevideo,

se sugiere al Consejo de Facultad:

a) aprobar la acreditación de las asignaturas “Taller de Metodología de la Investigación” y “Técnicas y Métodos de la Investigación” por “Metodología General de la Investigación” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia.

b) aprobar la acreditación de la asignaturas “Estadística” y “Estadística Aplicada” por “Métodos y Técnicas Cuantitativas” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia.

c) pase a Secretaría del Consejo a sus efectos. 5/5

8. Visto: la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-000468-18, presentada por la estudiante Betiana Paola Barboza Garin, CI: 4.358.151-4, las cuales fueron cursadas en la Facultad de Ciencia Sociales, Universidad de la República, Montevideo,

se sugiere al Consejo de Facultad:

a) aprobar la acreditación de la asignatura “Epistemología” por “Epistemología” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia,

b) aprobar la acreditación de las asignaturas “Metodología de la Investigación I”, “Metodología de la Investigación II”, “Metodología de la Investigación III” y “Metodología de la Investigación IV” por “Metodología General de la Investigación” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia,

c) aprobar la acreditación de las asignaturas “Psicología Social I” y “Psicología Social II” por “Psicología Social” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia,

d) aprobar la acreditación de la asignatura “Estadística I” por “Métodos y Técnicas Cuantitativas” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia,

e) no aprobar la acreditación de la asignatura “Ética Filosófica” por “Ética y Deontología” del Plan de Estudio 2013, por no haber razonable equivalencia,

f) no aprobar la acreditación de la asignatura “Gestión, Proyectos y Servicios” por “Diseño de Proyectos” del Plan de Estudio 2013, por no haber razonable equivalencia,

g) pase a Secretaría del Consejo a sus efectos. 5/5

9. Visto: la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-002435-16, presentada por el estudiante Alberto Sebastián Abalo Mieres, CI: 4.751.884-4, las cuales fueron cursadas en la Facultad de Ciencia Sociales, Universidad de la República, Montevideo,

se sugiere al Consejo de Facultad:

a) aprobar la acreditación de la asignatura “Metodología Cuantitativa I” por “Métodos y Técnicas Cuantitativas” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia,

b) aprobar la acreditación de la asignatura “Metodología Cualitativa I” por “Métodos y Técnicas Cualitativas” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia,

c) pase a Secretaría del Consejo a sus efectos. 5/5

10. Visto: la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-000388-18, presentada por el estudiante Adrián Gustavo Rodino Lomiendo, CI: 4.568.487-7, las cuales fueron cursadas en la Facultad de Ciencia Sociales, Universidad de la República, Montevideo,

se sugiere al Consejo de Facultad:

a) aprobar la acreditación de la asignatura “Epistemología” por “Epistemología” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia,

b) aprobar la acreditación de la asignatura “Metodología de la Investigación” por “Metodología General de la Investigación” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia,

c) aprobar la acreditación de la asignatura “Metodología Cuantitativa I” por “Métodos y Técnicas Cuantitativas” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia,

d) aprobar la acreditación de la asignatura “Metodología Cualitativa I” y “Metodología Cualitativa II” por “Métodos y Técnicas Cualitativas” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia,

e) aprobar la acreditación de la asignatura “Proyectos Integrales I” y “Proyectos Integrales II” por “Diseños de Proyectos” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia,

f) aprobar la acreditación de la asignatura “Proyectos Integrales I” y “Proyectos Integrales II” por “Métodos y Herramientas Orientadas a la Extensión” del Plan de Estudio 2013, por haber razonable equivalencia,

g) no aprobar la acreditación de la asignatura “Psicología” por “Fundamentos de la Psicología” del Plan de Estudio 2013, por no haber razonable equivalencia,

h) no aprobar la acreditación de la asignatura “Psicología” e “Historia del Uruguay Contemporáneo” por “Historia de la Psicología” del Plan de Estudio 2013, por no haber razonable equivalencia,

i) no aprobar la acreditación de la asignatura “Ética Filosófica” por “Ética y Deontología” del Plan de Estudio 2013, por no haber razonable equivalencia,

j) no aprobar la acreditación de la asignatura “Psicología Social” por “Psicología Social” del Plan de Estudio 2013, por no haber razonable equivalencia,

k) no aprobar la acreditación de la asignatura “Proyectos Integrales I” y “Proyectos Integrales II” por “Proyectos” del Plan de Estudio 2013, por no haber razonable equivalencia,

l) pase a Secretaría del Consejo a sus efectos. 5/5